



Río Cuarto, Julio 03/2018

VISTO, el Expediente N° 127412 por el cual la alumna Alba ALBORNOZ solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

El informe proveniente de la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Alba ALBORNOZ (DNI N° 37.437.279) las siguientes asignaturas: **Fundamentos e Historia del Trabajo Social (6920)** con calificación CINCO (5) puntos – Fecha de aprobación de la asignatura de origen: 10/12/12; **Introducción al Trabajo Social (6925)** con calificación CINCO (5) puntos – Fecha de aprobación de la asignatura de origen: 10/12/12; **Filosofía (6927)** con calificación CINCO (5) puntos – Fecha de aprobación de la asignatura de origen: 29/05/14; **Práctica de la Indagación e Inserción Profesional (6932)**, con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos – Fecha de aprobación de la asignatura de origen: 11/12/13; **Problemas Sociales y Políticas Contemporáneas (6938)** con calificación CINCO (5) puntos – Fecha de aprobación de la asignatura de origen: 22/07/13; ello para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social (Cód. 55-13-0).


ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante Alba ALBORNOZ (DNI N° 37.437.279) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura **Sociología (6922)**, ello para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social (Cód. 55-13-0).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva a la Coordinación de carrera de Licenciatura en Trabajo Social, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 427/2018

M.M


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC